

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146

En Providencia, a 21 de Junio de 2016, siendo las 9:45 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **JOSEFA ERRÁZURIZ GUILASTI** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS.

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON ADOLFO GONZÁLEZ VARGAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; DON ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S); DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON GONZALO FREI TOLEDO, GABINETE ALCALDÍA; DON ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON SANTIAGO ROJAS ALESSANDRI, JEFE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON LUIS FELIPE ÁGUILA THEDY, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA DÍAZ SCHEMMEL, DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; FERNANDO FLORES ABARZUA, DIRECCIÓN DE OBRAS; DOÑA JAVIERA CORBALÁN PÖSSEL, DIRECTORA DE SALUD; DOÑA MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARREN, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA.

### I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N° 145

### II.- CUENTA

- 2.1. Informe sobre Traslado Monumento Eloy Alfaro y Denominación Parque Ecuador
- 2.2. Informe Socavón Avenida Providencia
- 2.3. Memorándum N° 12.602 de 2 de Junio de 2016, del Secretario Comunal de Planificación
- 2.4. Memorándum N° 13.746 de 6 de Junio de 2016, de la Dirección de Seguridad Ciudadana
- 2.5. Informe N° 221 de 13 de Junio de 2016, del Director Jurídico (S)
- 2.6. Memorándum N° 13.560 de 14 de Junio de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales
- 2.7. Memorándum N° 20 de 15 de Junio de 2016, de la Directora Ejecutiva Fundación Municipal de Cultura de Providencia
- 2.8. Memorándum N° 13.749 de 16 de Junio de 2016, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención (S)

*ku*

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

- 2.9. Memorándum N° 13.750 de 16 de Junio de 2016, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención (S)
- 2.10. Mociones Señores Concejales
- 2.11. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
  - a) de adjudicaciones
  - b) de contrataciones de personal
- 2.12. Informe Artículo 55 Inciso 2° Ley N° 18.695 Nómina Solicitud de Información Pública y Respectivas Respuestas Abril 2016

III.- TABLA

- 3.1. Modificación Ordenanza Sobre Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia
- 3.2. Renovación Rol General Patentes de Alcoholes Período Julio a Diciembre 2016
- 3.3. Renovación Patente de Alcoholes de Cabaret, Pío Nono N° 223
- 3.4. Entrega Modificación Presupuestaria N° 4

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 145

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°145, de 7 de Junio de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 145.

2. CUENTA  
LEY 20.922

La Sra. Alcaldesa solicita autorización al Concejo para informar sobre la aplicación de la Ley 20.922, tema que se conversó en una sesión secreta de la Comisión de Presupuesto, independientemente de las conversaciones que ha tenido en forma personal con las asociaciones. Indica que los temas de personal dicen relación con una atribución propia de la administración y por tanto desea informar brevemente qué se está haciendo. Agrega que el Concejal Noguera, que se encuentra con licencia, ya fue informado de la situación.

Recuerda que la Ley N° 20.922 se aprobó en Mayo y debe ser aplicada en su totalidad. La administración hizo una primera propuesta y los gremios, especialmente la Asociación de Profesionales, solicitaron no afectar durante este año 2016 las remuneraciones de los funcionarios, por lo que se sugirió realizar un trabajo conjunto. Las asociaciones entregaron su propuesta al día siguiente, la que resultó ser bastante coincidente con la propuesta de la administración para la modificación presupuestaria que se entregará hoy al Concejo para que sea estudiada en la Comisión, y que implica no tocar las remuneraciones de los funcionarios durante todo el presente año. La ley se terminará de implementar el 2017 y, como todos saben, considera una política de personal que debe ser llevada a cabo como parte integrante de los documentos del presupuesto que deberá ser aprobado en Diciembre de este año.

*bu*

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

**2.1. INFORME SOBRE TRASLADO MONUMENTO ELOY ALFARO Y DENOMINACIÓN PARQUE ECUADOR**

El Sr. **Gonzalo Frei, Jefe Gabinete Alcaldía**, informa que el Sr. Embajador de la República de Ecuador hizo llegar al municipio una propuesta oficial a nombre del Gobierno del Ecuador y en virtud de temas de reciprocidad puesto que en ese país existe un parque de bastante importancia, el Parque Chile, por lo que han solicitado el traslado del busto del General Eloy Alfaro, héroe nacional y una de las figuras más relevantes para el pueblo ecuatoriano. El busto se encuentra actualmente en Vitacura, frente a las dependencias de la Embajada de Ecuador que se cambiará próximamente a Andrés Bello, razón por la cual han pedido que terminando el Parque de las Esculturas, el siguiente tramo se denomine Parque del Ecuador y, como una primera etapa del proyecto, se traslade allí el busto del General Alfaro.

El Sr. **Alejandro Fiorilo, Departamento de Urbanismo**, indica que el General Alfaro fue Presidente en dos períodos y además fue nombrado como El Mejor Ecuatoriano, en una encuesta que se hicieron hace poco en ese país. Es un personaje muy relevante y la Embajada de Ecuador solicitó el traslado de su busto. Informa que el tramo del parque que va desde el Puente Letelier hasta calle Suecia no tiene nombre en este momento, por lo que no habría problema en denominarlo Ecuador e instalar allí el busto y otras esculturas que serán donadas por la embajada, además de darle mayor habitabilidad al tramo.

Se han realizado ya diversas gestiones: en Abril de este año la embajada hizo la solicitud; después se envió un oficio a la concesión de Costanera Norte con un estudio de factibilidad técnica y un bosquejo, que informó no tener objeciones al respecto; está luego esta presentación al Concejo y el traslado del busto sería la primera etapa del Parque Ecuador; a continuación el desarrollo de la propuesta técnica, una segunda presentación al Concejo y el envío del expediente al Consejo de Monumentos Nacionales.

El Sr. **Cristián Amenábar, Departamento de Asesoría Urbana**, explica que dada la connotación conmemorativa del busto el Consejo de Monumentos Nacionales debe conocer el proyecto y aprobarlo o hacerle observaciones. Luego, una vez obtenida la aprobación se puede proceder a la etapa de ejecución de la base y a la instalación propiamente tal. Un último aspecto gravitante en todo el proyecto es el plazo que hay.

El Sr. **Fiorilo** aclara que el plazo es muy relevante porque el Presidente de la República del Ecuador, don Rafael Correa, asistiría a la ceremonia de inauguración del parque cuando se instale el busto, por lo que es una fecha importante a considerar.

La idea es que la intervención aporte al espacio público, generando quizás no una continuidad propiamente tal, pero sí una relación fuerte con el Parque de Las Esculturas, que en estos momentos está muy segregado, muy aislado.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Considera de toda justicia, además de una satisfacción muy grande, que se coloque el busto del Presidente Eloy Alfaro, que fue dos veces Presidente de Ecuador y, además, un poeta relevante, autor del famoso y conocido poema Los Angelitos Negros, que incluso ha sido musicalizado. Desea señalar además que Chile es un país que está muy presente en la cultura ecuatoriana desde todo punto de vista, incluso desde el intercambio militar. El Presidente Ibáñez fue agregado militar e instructor en Ecuador, Pinochet también

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016**

y tuvo un paso bastante significativo en ese país. Entre ambos países ha habido una gran hermandad y el Código Civil ecuatoriano es copia exacta del Código Civil chileno. Estima muy relevante el proyecto, máxime cuando el Presidente de Ecuador estaría presente en la inauguración en Agosto.

El Sr. Frei advierte que se trata de una primera presentación, no se está sometiendo a aprobación sino solo informando los plazos; si es voluntad del Concejo, se presentaría en Julio, junto con el COSOC, para la denominación y para continuar avanzando en los proyectos. Indica que la visita del Presidente de Ecuador está en la agenda de la embajada, pero luego del terremoto que afectó al país no está absolutamente confirmada. Agrega que la Cancillería chilena también apoya la solicitud de la embajada, hizo llegar una nota diplomática en ese sentido.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Supone que se está viendo paralelamente con el Consejo de Monumentos Nacionales para no retrasar los plazos.

El Sr. Amenábar responde que si hay voluntad de aprobarlo, el expediente ya podría presentarse al Consejo de Monumentos para ir ganando tiempo, ver si hay observaciones y poder levantarlas.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Consulta, para no mancillar a otro héroe ni a otro país, si esa área de parque es anónima, sin nombre.

La Sra. Alcaldesa afirma que no tiene nombre y que se seguirá adelante con todo el proceso, presentándolo incluso al Consejo de Monumentos Nacionales para acelerar el trámite.

**2.2. INFORME SOCAVÓN AVENIDA PROVIDENCIA**

El Sr. Manuel Mediano, Jefe Departamento de Construcción, informa que el 28 de Abril se tomó conocimiento de una infiltración que estaba ingresando al Museo Tajamar y cuyo origen no era posible detectar, momento en el cual se tomó contacto con las posibles instituciones comprometidas: Aguas Andinas, la primera, y Metro. Esta última fue consultada en cuanto a un eventual sistema de evacuación de aguas del túnel en esa zona, que pudiera descargar al río, cuestión que fue descartada de acuerdo al informe emanado desde su Departamento de Ingeniería.

El 29 de Abril concurrió Aguas Andinas al lugar, a determinar el tipo de agua que estaba filtrando hacia el museo y los técnicos de terreno señalaron, no oficialmente, que podría ser de una matriz importante que tienen en Providencia, la matriz de 1.100.

El 2 de Mayo, Aguas Andinas comunica que realizó distintas detecciones de fuga con la intención de descartar la matriz de 1.100, que abastece la zona norponiente de Santiago, por lo que comenzó a testear las matrices menores que corren por la vereda sur de Providencia, una de 300, y otra que corre por el parque, que es de 150.

*kur*

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

El 3 de Mayo, en paralelo, se solicita a Aguas Andinas el retiro de agua que había en el museo porque en ese momento el municipio estaba ad portas de levantar la licitación, ya estaba listo el expediente para las obras, y esa situación estaba deteniendo el proceso.

El 6 de Mayo se evaluó el sistema de la fuente del Café Literario, otra de las alternativas que podían dar origen a la filtración que entraba al museo, descartándose finalmente porque se determinó que no pasaba cerca. Ahí se informa la detección de la matriz de 150, que Aguas Andinas no tenía ubicada geográficamente, sabían que había una pero no estaba identificada geográficamente en el Parque Balmaceda, próxima al museo. Luego de detectada se cortó el suministro para comprobar si era la que generaba la filtración y se determinó que no ya que el cortarla se siguió vertiendo agua al interior.

El 9 de Mayo se solicita a Aguas Andinas informar resultados de la prueba de la matriz, de las muestras de agua, y se reitera la solicitud municipal de retirar el agua. La empresa no había actuado aún planteando que mientras no se cortara la filtración no tenía sentido agotar el museo porque iba a ser un relleno permanente.

El 10 de Mayo, Aguas Andinas responde que disminuyó la infiltración, pero que sigue evaluando, que se tomarían muestras de agua para finalizar la evaluación de la matriz de 150 pensando que podría ser la causante.

Informa que la matriz de 1.100, que todos esperaban que no fuera la causante, pasa por el eje, por el centro de Providencia; al sur, la que alimenta las propiedades, es la matriz de 300, y la que pasa por el parque es la de 150, que se pensaba que podría ser la que estaba filtrando.

El 18 de Mayo se emite el oficio del Director de Obras al Gerente de la Zona Cordillera-Mapué, solicitando el informe y las medidas a adoptar, considerando el impacto que la intervención de esa reparación iba a provocar en el eje de Avenida Providencia. Se tenía información extraoficial, a nivel de los técnicos, que era la matriz de 150 y que las pruebas de agua arrojaban que era agua potable, por lo que no había cómo descartar a Aguas Andinas. El municipio ofrecía la coordinación conjunta entre la Dirección de Obras, Dirección de Tránsito y organismos pertinentes, como la Seremi y otras.

El 19 de Mayo, Aguas Andinas informa que definitivamente se trata de la matriz de 1.100 y ese mismo día hicieron prospecciones nocturnas para tratar de identificar la ubicación, el emplazamiento exacto. El 24 de Mayo, frente a consultas del municipio, informan que el 19 detectaron el trazado de la alimentadora y que por tanto está en proceso de ubicación de la fuga porque sabiendo que estaba bajo Providencia, el tema era saber en qué punto exacto se producía la fuga.

El 26 de Mayo se efectúa la detección de fuga del alimentador de 1.100 con hidrogéofono (se aplica vibración al ducto y por diferencia de sonido se detectan las fugas, pero cuando éstas son menores). Aparentemente, a esa altura la fuga era mayor y el instrumento no fue capaz de diferenciar la diferencia de vibración.

*bu*  
El 6 de Junio, en respuesta al oficio de la Dirección de Obras, la empresa informa que ese sistema no funcionó, no fue posible detectar la fuga y lo que quedaba era la alternativa de inyección de helio, pero para ello se requería una resolución de la Seremi de Salud y ese proceso iba a durar al menos un par de semanas. En ese momento se informó que

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

se le iba a quitar presión a la matriz porque Aguas Andinas había logrado reabastecer el sector norponiente de la ciudad a través de otras alimentadoras y por tanto podía bajar la presión de la matriz.

El 9 de Junio, unos días después, se produjo el reventón que provocó el socavón de Avenida Providencia frente al Museo Tajamar, en la pista sur de la calzada norte, la que está más cerca del bandejón central, y que generó el colapso. Con el vertimiento de agua entró agua al museo, al terreno que está en desnivel.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si el museo no tiene desagüe, alguna salida de agua al río.

El Sr. Mediano responde que no tiene salida de agua y que a partir de ese momento se iniciaron las coordinaciones con el comité que se organizó y la Dirección de Obras nombró a don Fernando Flores, Jefe de la Sección Servicios, como contacto con la empresa Aguas Andinas.

El Sr. Fernando Flores, Jefe Sección Servicios, Dirección de Obras, informa que el Museo Tajamar fue el más afectado, junto con Metro. Aguas Andinas reaccionó rápido y se hizo presente el contratista Nueva Pacífico Sur, empresa que ha crecido bastante en el tiempo y que actualmente cuenta con una muy buena infraestructura, buena maquinaria y personal suficiente y calificado. También se hizo presente Serviu Metropolitano, entidad que debe hacerse cargo de los aspectos técnicos.

En una primera instancia se verificó ocularmente el sector de socavación para acordonar el lugar y el Serviu ordenó demoler la zona más afectada en el punto de rotura de la matriz, junto con empezar a agotar el agua acumulada una vez que paró la fuga, proceso que se realizó con bombas.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta cómo se sacó el agua del museo.

El Sr. Flores responde que el agua del museo se sacó con una bomba y se introdujo en el sistema colector de aguas lluvias y servidas.

Una vez que se comenzó a agotar apareció un antiguo poliducto de Chilectra de 12 mil volts que afortunadamente abastece a no muchos sectores de la comuna y para poder desenergizarlo hubo que coordinar con Chilectra la alimentación de esos sectores por otros alimentadores, de manera de hacer el corte afectando a la menor cantidad de personas posible. Eso duró algunas horas y la energía se restableció alrededor de las 19:00 o 20:00 horas.

Aguas Andinas terminó el agotamiento y se procedió a la excavación encontrándose la alimentadora a un metro y medio de profundidad, también se encontró otra más, que estaba en desuso y que había sido reemplazada por la que se rompió. La alimentadora del suceso tiene entre 50 y 60 años y la otra, más de 70, quizás cerca de cien años puesto que la actual, que es muy antigua, la reemplazó.

*ku*

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

Al día siguiente, el 10 de Junio, se terminó la reparación hidráulica y ese mismo día se solicitó a Aguas Andinas que efectuara la limpieza del museo, lo que no se pudo iniciar hasta el 15 de Junio.

Para determinar el área exacta del pavimento, Serviu estableció efectuar calicatas y ensayos de reflectometría para determinar oquedades o socavaciones en el entorno, lo que fue realizado por dos empresas –una a cargo de Aguas Andinas y otra a cargo del Serviu– el fin de semana siguiente al evento. Luego de los resultados, el Serviu determinó un área de aproximadamente 1.800 m<sup>2</sup>, que comprende 120 metros lineales (40 al oriente y 80 al poniente del punto de la rotura), abarcando las cinco pistas en un promedio de 15 metros de ancho de la calzada.

El Serviu determinó también que la infraestructura para reconstruir el pavimento debía constar de una base estabilizada compactada de 30 centímetros, luego 24 centímetros de losa de hormigón y 8 centímetros de asfalto, una estructura suficiente para soportar el tránsito de Providencia. Además, que la zona del socavón y todo el poliducto eléctrico debían ser rellenados con un mortero nivelante de manera de rellenar las oquedades que se pudieran haber producido bajo el poliducto eléctrico, todo el terreno del entorno y, así, proteger los ductos eléctricos a futuro a todo lo largo de la zona que se excavó.

El 14 de Junio se iniciaron las demoliciones, los rebajes y el perfilado. Aguas Andinas presentó entonces dos programas de trabajo, uno con jornada diurna y otro con doble jornada, diurna y nocturna; el primero terminaba el 5 de Julio y el segundo, el 30 de Junio. El interés de todos era terminar lo antes posible, pero estaba el problema de los eventuales ruidos molestos de las faenas que pudieran molestar a los vecinos.

El 15 de Junio se llevaron a cabo reuniones en terreno con la Superintendencia de Servicios Sanitarios, que debe investigar el caso, y la compañía de seguros de Aguas Andinas.

El 16 de Junio, en la reunión dirigida por la Alcaldesa y en la que participaron el Director de Serviu y su equipo de profesionales además de Aguas Andinas y su contratista, se determinó finalmente trabajar en doble jornada, debiendo previamente darse aviso a los vecinos del sector por medios municipales con volantes provistos por Aguas Andinas y visados por la Dirección de Comunicaciones del municipio. El 17 de Junio, junto con el aviso a los vecinos, se iniciaron las faenas nocturnas, que consisten principalmente en colocación de base estabilizada, soleras, asfalto y demarcación, que son las que menos ruidos pueden provocar de noche. No están exentas de ruidos, pero no son tan fuertes como hormigonar o demoler.

Asimismo, se solicitó a Aguas Andinas reponer el relleno afectado por el costado poniente del museo, que es por donde el agua se vertió; la empresa presentó dos soluciones y el municipio optó por un relleno del talud en base a suelo cemento, que es menos invasivo y más estable, faena que se efectuará luego de habilitar la calzada. Se pidió también limpiar superficialmente la losa del museo que está bajo Providencia, lo que se entregó ayer lunes 20 y se le aplicó el producto de impermeabilización. Además de los daños del museo, debieron retirarse un par de luminarias de calzada y peatonales.

De acuerdo al programa, la calzada se entregará a tránsito el 30 de Junio, quedando pendiente solo la reconstrucción de veredas, que no está dentro de la ruta crítica.



CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

Explica que lo principal es la calzada y, respecto de la vereda, hay un gran parque por donde actualmente están transitando las personas y puede seguir así un tiempo más.

El Sr. **Mediano** agrega que esa zona está tomada por el cierre del Museo Tajamar, por lo que la vereda ya estaba limitada y la gente circulaba por el interior del parque.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Comenta que en relación a este tema que concitó la atención de toda la opinión pública, se informó profusamente sobre las características que tuvo y la responsabilidad de Aguas Andinas, pero en el diario El Mercurio, que publicó una página entera, hay un recuadro con declaraciones del Sr. Carlos Abell Soffia, encargado de los fracasados trabajos de restauración del Museo de Los Tajamares, donde señala que cuando en Abril de 2014 se suspendieron los trabajos porque se encontraron con el túnel del metro y que incluso hubo una perforación que permitió ver el paso del ferrocarril, ese orificio se tapó de manera técnicamente desaconsejable y que por ahí también pudo haber fluido agua en gran cantidad, que impidió que el ferrocarril metropolitano pudiera seguir prestando servicios en forma normal.

A su juicio, esa acusación le imputa a la Municipalidad de Providencia una responsabilidad evidente, menor que la de Aguas Andinas pero una responsabilidad al fin. Plantea que, frente a eso, la Municipalidad debió haber recusado técnicamente esa declaración porque, hasta ahora, lo que ha quedado es que esos trabajos tuvieron parte de responsabilidad y, subsidiariamente, también el municipio. Solicita por tanto que, en relación a esa afirmación que puede volver a surgir, se haga alguna aclaración técnica que diga que eso no tiene nada que ver.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Coincide con el punto de vista del Concejal García en cuanto a la necesidad de exponer técnicamente que esa hipótesis no ha lugar, pero solo lo haría si el tema resurgiera puesto que si ya no existe no tiene sentido ir al diario a levantar algo que ya no está presente. Agrega que fue un recuadro muy pequeño, solo cuatro o cinco líneas, en comparación con cómo se trató el problema y, además, todos entienden que el Sr. Abell Soffia está respirando por la herida porque ha perdido juicios contra el municipio, no hizo un buen trabajo, etc. Si algún medio de comunicación vuelve a levantarlo, entonces habría que ir allí con la respuesta técnica para dejarlo en su lugar, pero cree que no corresponde que el municipio se esté poniendo en la palestra pública nuevamente.

El Sr. **Manuel Mediano** reconoce que durante el desarrollo de la obra del contrato que tenía don Carlos Abell Soffia ocurrió una perforación del túnel, pero fue reparada y esa reparación estuvo visada por el Departamento de Ingeniería de Metro; es decir, luego de la inspección de Metro —el municipio solo fue un colaborador—, la perforación se reparó de acuerdo a sus especificaciones y lo hizo la misma empresa del Sr. Abell Soffia.



CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

En cuanto a por dónde ingresaron las aguas, no tiene el informe que Metro debe haber evacuado, pero extraoficialmente entiende que ocurrió por las ventilaciones y por un problema en las juntas de construcción en la zona del museo. La cantidad de agua que entró formó un lago de cinco o seis metros de profundidad, sino más, haciendo presión sobre el túnel y como es un terreno de relleno, vecino al río y muy permeable, es muy probable que el agua haya ingresado hasta las juntas de construcción, que tienen 40 años.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Afirma que al parecer está claro que el error inicial de todo el proceso, incluyendo la perforación, es que Metro no debió haber aceptado nunca que le hicieran un museo encima, dada la ubicación, porque se ha visto que los problemas han sido innumerables y permanentes.

La Sra. Alcaldesa aclara que los tajamares eran anteriores al metro.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Sabe que el tajamar se encontró al hacer el metro, pero ahí debió haber quedado o haberlo sacado, pero no intentar hacer algo encima.

El Sr. Mediano sostiene que tiene entendido que el museo se hizo con ocasión de las obras, lo hizo Metro. Plantea que lo que ocurrió fue un accidente por lo antigua que es la red, y no por ello va a exculpar a nadie. La responsabilidad de Aguas Andinas está en que la información se les estaba dando desde Abril y no tomó las medidas oportunas, adecuadas y ágiles.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Consulta cómo se va a proceder legalmente.

El Sr. Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación, indica que en forma paralela al inicio de las obras y el abordaje técnico del problema, se han hecho dos aproximaciones: un análisis legal de la naturaleza y magnitud del siniestro, respecto del cual todavía faltan algunos antecedentes para decidir qué pasos jurídicos acometer; diversas conversaciones con la gerencia directiva de Aguas Andinas para evaluar y categorizar los daños —en conjunto con los equipos de Asesoría Urbana, Barrios y Patrimonio, Secpla— del museo mismo, del cuerpo del tajamar (que va a requerir una restauración para que vuelva al estado previo) y de la nave donde está alojado. Dado que se abrió la calle, surgió una buena oportunidad para sellar el techo del museo porque el sello que tenía la nave que alberga el tajamar, hecho hace más de cuarenta años, no fue protección suficiente y la nave filtró por arriba. Si bien el agua no entró mayoritariamente por ahí, se constató que era la oportunidad para proteger la nave de mejor manera.

Asimismo, se están estimando los daños a los bienes nacionales de uso público, zonas aledañas al parque, restauración de aceras y sistema eléctrico. Luego, una vez que se completen las tareas de reparación del pavimento y que el recinto esté en condiciones de ser abordado por el municipio integralmente, se describirán los daños materiales y Aguas Andinas ha manifestado de manera pública que resarcirá todos los costos implicados, tanto de la nave del museo como los asociados a bienes nacionales de uso público.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

Eso es lo que se ha conversado con Aguas Andinas, no se ha hablado de otras dimensiones que se han mencionado en la opinión pública, como los perjuicios que tiene para la ciudad el que se haya dañado el funcionamiento de su sistema de transportes. En relación a las familias del entorno afectadas, la empresa informó que ha llegado a acuerdo con casi todas, son cerca de 20 las familias afectadas en las comunas de Providencia y Santiago.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta por el diagnóstico de Aguas Andinas en cuanto a en qué falló la cañería.

El Sr. Mediano responde que no ha habido comunicación al respecto, pero la rotura está justo en una unión entre tubos.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Desea saber si ha habido algunos aprendizajes que necesariamente deban ser tenidos en cuenta a la hora de volver con el proyecto del Museo de Los Tajamares que, si mal no recuerda, está en etapa de estudio. Consulta si hay cambios o si hay que remirar algunas cosas debido a la situación crítica que se presentó.

La Sra. Alcaldesa explica que se suspendió el llamado a licitación, hasta que terminen las reparaciones que debe hacer Aguas Andinas.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Considera que probablemente habrá que modificar algunos términos en las bases.

La Sra. Alcaldesa responde que eso es lo que se va a ver.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Consulta si efectivamente los trabajos van a estar listos el 5 de Julio, como se dice, para el tránsito.

La Sra. Alcaldesa afirma que debería estar el 30 de Junio, Serviu lo está monitoreando.

El Sr. Mediano reitera que el primer plazo era el 5 de Julio con faenas diurnas, pero de acuerdo a la reunión que se tuvo en la Alcaldía se optó por hacer un doble turno en faenas nocturnas que no impactaran, lo que acertó la fecha al 30 de Junio. Destaca que se está monitoreando día a día para ver que se esté cumpliendo el programa original y aplicar medidas si no fuera así, pero hasta el momento se está dentro del programa y podría afirmar que se llegará al 30 de Junio con la habilitación de la calzada de Providencia, con el hormigón y el asfalto repuesto. La demarcación va a ser provisoria porque como el asfalto va a estar recién instalado, se va a diluir y luego habrá que volver a redemarcar las pistas.

La Sra. Alcaldesa advierte que después de esa fecha se podrá estar trabajando en la vereda, pero la calzada en ese sector va a estar abierta al tráfico vehicular y los trabajos están supervisados por Serviu.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

2.3. MEMORÁNDUM N° 12.602 DE 2 DE JUNIO DE 2016, DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, da cuenta de la respuesta del Secretario Comunal de Planificación a una consulta del Sr. Concejál Iván Noguera en relación al avance del proyecto del Museo Tajamar.

2.4. MEMORÁNDUM N° 13.746 DE 6 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Sra. De la Maza informa que la Dirección de Seguridad Ciudadana ha dado respuesta a una consulta de la Sra. Concejál Pilar Cruz.

2.5. INFORME N° 221 DE 13 DE JUNIO DE 2016, DEL DIRECTOR JURÍDICO (S)

La Sra. María Raquel de la Maza informa que el Director Jurídico (S) dio respuesta a la solicitud de información respecto de las acciones judiciales relacionadas con la construcción de un edificio en Constitución N° 241, planteada por el Sr. Concejál David Silva.

2.6. MEMORÁNDUM N° 13.560 DE 14 DE JUNIO DE 2016, DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

La Sra. De la Maza hace entrega de la respuesta de la Jefa del Departamento de Rentas Municipales sobre las infracciones cursadas en calle El Cerro N° 0238 por la colocación de letreros sin autorización, solicitada por el Sr. Concejál Pedro Lizana.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Solicita que la información se entregue a todo el Concejo, cuántas multas se han cursado y qué efecto han tenido, porque el asunto sigue igual.

La Sra. Marcela Fernández, Jefa Departamento de Rentas, informa que con el Departamento de Inspección solo se pueden aplicar multas y ya se han cursado doce en total. Primero se le aplicaba una semanal y ahora se le están aplicando dos a la semana, pero como explicó el abogado don Gonzalo Vallejo en la sesión anterior, mientras el tema esté en tribunales no es posible hacer más. Se compromete a presentar en la siguiente sesión del Concejo el resultado que eso ha tenido en el Juzgado de Policía Local.

2.7. MEMORÁNDUM N° 20 DE 15 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA

La Sra. María Raquel de la Maza da cuenta de la entrega de información de la Directora Ejecutiva de la Fundación Municipal de Cultura de Providencia respecto de la fuente de agua ubicada en el jardín del Palacio Schacht, a petición de la Sra. Concejál Pilar Cruz.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

**2.8. MEMORÁNDUM N° 13.749 DE 16 DE JUNIO DE 2016, DE DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S)**

La Sra. De la Maza informa respecto de un memorándum del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición (S) en el cual solicita incorporar en la Tabla del Concejo, en el ítem Cuenta, una breve exposición de los avances en el proceso SCAM y los próximos pasos a seguir.

**2.9. MEMORÁNDUM N° 13.750 DE 16 DE JUNIO DE 2016, DE DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S)**

La Sra. María Raquel de la Maza hace entrega de otra respuesta a la Sra. Concejala Pilar Cruz sobre la fuente del Palacio Schacht, en este caso de parte del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición (S).

**2.10. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES**  
**MARCHA ESTUDIANTIL**  
**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Ante la noticia de una eventual marcha estudiantil por la Comuna de Providencia y que podría incluir la Avenida Providencia misma y/o Andrés Bello, y siguiendo el reclamo de una multitud de vecinos que se han manifestado tanto por mails como personalmente, y considerando además la situación de la reparación y los daños que todos conocen se producen con estas marchas, desea proponer que el Concejo se pronuncie y solicite formal y urgentemente a la Intendencia la no autorización de la marcha.

La Sra. Alcaldesa señala que eso fue hecho en el día de ayer, apenas se supo la noticia a través de EMOL. En primera instancia se comunicaron con EMOL y luego con la Intendencia. Ayer fue a las cinco de la tarde a una reunión con la Intendencia, en la cual se hizo ver exactamente lo planteado por el Concejal Monckeberg y se supone que el Intendente va a anunciar en el día de hoy el nuevo recorrido de la marcha agendada para el próximo jueves, que en ningún caso se realizaría por la Comuna de Providencia.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Consulta si entonces no hay necesidad de hacer un petitorio formal como Concejo.

La Sra. Alcaldesa señala que eso fue lo que se hizo, pero si los Concejales desean hacer otra nota, perfectamente pueden hacerlo. El Intendente aseguró ayer que de ninguna manera la marcha se realizaría por Providencia.

**2.11. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695**  
**a) DE ADJUDICACIONES**

- Propuesta Pública para “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPOSTERAS Y VERMICOMPOSTERAS Y SEGUIMIENTO PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 968, de 08 de Junio de 2016, a la empresa COMPOSTCHILE CONSULTORES EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL LIMITADA, RUT N° 76.633.910-7. El valor del contrato es de \$ 21.673.000.- Exento de impuesto, será a suma alzada y no está afecto a reajuste de ningún tipo.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

- Propuesta Pública para “SERVICIO DE MÚSICA Y LOCUCIÓN DE MENSAJES DE ESPERA TELEFÓNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 704, de 25 de Abril de 2016, a la empresa **J.A. COMUNICACIONES LIMITADA, RUT N° 78.082.020-9**. El valor mensual del servicio de música en espera (Casa Matriz Pedro de Valdivia N° 963) será de \$ 30.000.- Neto y el valor eventual servicios de locución (por mensaje grabado) será de \$ 30.000.- Neto.
- Readjudicación Propuesta Pública para “SERVICIO DE IAAS Y HOSTING DEDICADO”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.032, de 13 de Junio de 2016, a la empresa **LEVEL 3 CHILE S.A., RUT N° 96.896.440-2**. El valor total mensual del contrato es de U.F. 515,27 IVA incluido por el Servicio de IAAS y Hosting Dedicado y de U.F. 1.19 IVA incluido, por única vez, por el Servicio de Migración y Puesta en Marcha.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

El Informe de Contrataciones Año 2016 se adjunta al Acta como Anexo.

2.12. INFORME ARTÍCULO 55 INCISO 2º LEY N° 18.695 NÓMINA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESPECTIVAS RESPUESTAS ABRIL 2016

La Sra. **María Raquel de la Maza** informa que el Informe Artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo.

3. TABLA

3.1. MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Informa que el tema fue abordado en la sesión de la Comisión de Ordenanza y al borrador que en algún momento se trajo a Concejo y fue devuelto a la Comisión se le agregaron ciertas consideraciones hechas por los Concejales en orden a exigir criterios de control de emisiones o del mayor gasto eléctrico que pudiera significar la incorporación de la tecnología led en el sistema de publicidad y propaganda, dado que incorporar esas pantallas va a significar un gasto eléctrico que hoy no existe, gasto que se asume será mayor que el de los tubos fluorescentes que van detrás de los actuales letreros. Por tanto, que la Municipalidad, en las licitaciones y contratos que publique en la materia y con los cuales consiga la participación de privados en la prestación del servicio, exija que las emisiones de carbono del mayor gasto eléctrico sean compensadas mediante alguno de los mecanismos que hoy se utilizan, como la adquisición de bonos de carbono equivalentes a esa mayor emisión.

Ése fue el concepto que se trabajó en la comisión de Ordenanzas, que estima es una contribución a la propuesta original que no había considerado el impacto ambiental y de consumo energético de un sistema de esa naturaleza.

El Sr. **Marcelo Belmar**, **Secretario Comunal de Planificación**, señala que se acogió la petición de asegurar que el mayor consumo energético que tienen las pantallas led sea compensado con el mismo proyecto o con el gasto del municipio vía adquisición o neutralización de bonos de carbono, las dos modalidades que se usan. Es decir, se reduce directamente el nivel de emisiones con las políticas de desarrollo de las ciudades o bien se compensa neutralizando la emisión en otros lugares o actividades. Por tanto, ambas cosas

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

quedarán consignadas y además, a sugerencia del Concejal Lizana, el recambio de ampolletas led para los letreros que no tengan pantalla led y que hoy usan tubos fluorescentes convencionales.

Las otras medidas son las que se mencionaron en la Comisión, que tienen que ver con la estrategia de compensar las mermas que el mercado del avisaje publicitario no está mostrando, en particular con el contrato de kioscos.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Sostiene que lo que se debería haber discutido es si como Concejo se desea tener o no más metros cuadrados de publicidad en la comuna.

El Sr. **Belmar** aclara que la publicidad no está creciendo, se está reemplazando. De hecho, parte de las peticiones que hizo el mercado fue aumentarla, pero lo que está haciendo el municipio es reemplazar paletas o soportes, sin aumentar la superficie de avisaje publicitario.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Expresa que al margen de tomar medidas compensatorias por el aumento del gasto en iluminación, no le parece estéticamente positivo para la comuna, además que es un elemento distractor y de contaminación visual. No está de acuerdo en ensuciar la comuna, más aún cuando se ha tratado de mantenerla limpia de propaganda, sin considerar el consumo energético, que es muy alto. No le gusta la propuesta. Rechaza.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Rechaza, por las mismas razones de la Sra. Concejal Pilar Cruz.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Si se trata de la misma cobertura que había con anterioridad, está de acuerdo. Aprueba.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Aprueba.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Aprueba.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Rechaza, y lo hace por los argumentos entregados en la Comisión de Ordenanzas y expresados también en el Concejo.

**CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES**

Estima que con las modificaciones que se hicieron en la Comisión se mitigan ciertos efectos. Puede no gustarle todo lo que involucra el desarrollo de tecnología en publicidad, de hecho no le gusta, pero entiende que la comuna debe ser competitiva en esta materia en relación con las que hacen uso de esa tecnología y que les significa un ingreso a las arcas municipales que puede dirigirse a iniciativas sociales, lo que a veces implica tragarse cosas que a uno no le gustan.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

Aprueba, con las consideraciones expresadas, especialmente con que las licitaciones consideren efectivamente una inclinación hacia el mayor ahorro posible en materia energética.

Sometida a votación la modificación de Ordenanza, el resultado fue el siguiente:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal David Silva Johnson.

**Rechazan:** Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado y Concejal Jaime Parada Hoyl.

**ACUERDO N°1092: SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA:**

**ORDENANZA:**

1.- Modifícase la Ordenanza N°4 de 14 de Febrero de 2002, **SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA**, cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.477 de 9 de Julio de 2014, en lo siguiente:

1.1.- Sustitúyase el Artículo 20° por el siguiente:

“**ARTICULO 20°.**- Los elementos de publicidad y propaganda, según su calidad lumínica, se clasifican en:

- |                    |   |                                                                                                                                                                     |
|--------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ILUMINADOS</b>  | : | a) Por fuente natural: son aquellos que reciben luz desde el exterior.<br>b) Por fuente artificial: son aquellos que se iluminan artificialmente desde el exterior. |
| <b>LUMINOSOS</b>   | : | Son aquellos que tienen fuente artificial de luz interior.                                                                                                          |
| <b>DIGITAL</b>     | : | Son aquellos que utilizan pantallas con tecnología digital, del tipo LED o similar.                                                                                 |
| <b>PROYECTADOS</b> | : | Son aquellos que mediante un dispositivo especial son reflejados a distancia.”.-                                                                                    |

1.2.- Agrégase al Artículo 21 el siguiente inciso:

“Los elementos tipo LED o similar sólo pueden ser implementados en soportes de propiedad municipal o que forman parte de una concesión de mobiliario urbano.”.-

1.3.- Reemplázase en el Artículo 21° el Punto 21.1.3. **MULTIPOSTES** por el siguiente:

“**21.1.3. PANELES PUBLICITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL MOBILIARIO URBANO COMUNAL**

**DESCRIPCIÓN**

Forman parte del mobiliario urbano comunal los multipostes, refugios peatonales, paletas publicitarias, kioscos, y otros elementos de carácter público y de propiedad municipal o que forman parte de una concesión de mobiliario urbano, que la autoridad comunal pudiera determinar.



**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016**

Cada uno de estos elementos puede contar con paneles publicitarios, de propaganda o informativos destinados a campañas comunales o publicidad a cargo de particulares en virtud de una concesión otorgada por la Municipalidad a través de licitación pública.

**REQUISITOS**

**A. LOCALIZACIÓN**

En aquellos lugares que las Bases de Licitación de Concesiones de mobiliario urbano comunal determinen o donde el Municipio acuerde instalarlos.

**B. SUPERFICIE**

Las superficies que las Bases de Licitación de Concesiones de mobiliario urbano comunal determinen o las que el Municipio acuerde.

**C. CALIDAD LUMÍNICA**

Podrán ser del tipo iluminado, cuidando que la fuente lumínica, en los casos de fuente de luz artificial, no sea vista por el transeúnte; del tipo luminoso, siempre que no presenten parpadeos o destellos; y del tipo digital siempre que sigan las restricciones de luminosidad y horarios dispuestas en las Bases de Licitación de Concesiones de mobiliario urbano comunal.

**D. TIPO DE PUBLICIDAD**

Directa e Indirecta, o según las definiciones que pudieran determinar las Bases de Licitación de Concesiones de mobiliario urbano comunal.”.-

1.4.- Reemplázase en el Artículo 23° el cuadro por el siguiente:

TIPOLOGÍAS	ZONAS DE USO DE SUELO					
	UR	UpR y Er	UpR y E	UpR y Ecr	UpEC	UpAP e Ir
<b>1. OBJETOS INDEPENDIENTES</b>						
1.1. Muros aislados o columnas en antejardines	No	Si	Si	Si	Si	Si
1.2. Columnas y Señalética para Servicentros	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
1.3. Paneles publicitarios que forman parte del Mobiliario Urbano Comunal	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
<b>2. OBJETOS ASOCIADOS ARQUITECTONICAMENTE</b>						
<b>2.1. Permanentes</b>						
2.1.1. Placas Profesionales o Institucionales	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2.1.2. Inscritos en Vanos	No	Si	Si	Si	Si	Si
2.1.3. Letras sobrepuestas o bajo relieve	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2.1.4. Mural en cortafuegos	No	No	Si	Si	Si	Si
2.1.5. Sobre techos	No	No	No	No	Si	Si
<b>2.2. Transitorios</b>						
2.2.1. Pendones	Si	Si	Si	Si	Si	Si

**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016**

2.2.2. Carteleras removibles	No	No	No	No	Si	Si
2.2.3. Publicidad en cortinas de andamios de obras de reparación y/o mantención	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2.2.4. Publicidad en cierros provisorios de obras de construcción nueva	Si	No	No	No	Si	Si
2.2.5. Publicidad en cierros provisorios de obras de construcción nueva, mantención, reparación y/o restauración en Bienes Nacionales de Uso Público e Inmuebles Municipales	Si	Si	Si	Si	Si	Si

1.5.- Elimínese de la “Nota (1)”, del Artículo 23°, la expresión “y/o multipostes”.

1.6.- Agréguese a continuación de la “Nota (1)” del Artículo 23° lo siguiente: “Nota (2): Donde se autorice paneles publicitarios que forman parte del mobiliario urbano comunal.”

2.- En lo no modificado continúa vigente de la Ordenanza N°4 de 14 de Febrero de 2002, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.477 de 9 de Julio de 2014.-

3.- La Secretaría Municipal elaborará el texto refundido de la presente Ordenanza.”.-

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.2. RENOVACIÓN ROL GENERAL PATENTES DE ALCOHOLES PERÍODO JULIO A DICIEMBRE 2016**

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la renovación del Rol General de Patentes de Alcoholes correspondiente al semestre Julio - Diciembre 2016.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Informa que el tema se discutió en la Comisión de Alcoholes y se aprobó con algunas observaciones.

La Sra. Marcela Fernández, Jefa Departamento de Rentas, señala que corresponde cada semestre, en Enero y en Julio, renovar las patentes de alcoholes de acuerdo a la Ley 18.695, que faculta al Concejo para renovarlas o no renovarlas.

El procedimiento que se usa es discutirlo en la Comisión de Alcoholes llevando las patentes que tienen mayor número de infracciones, de acuerdo a lo cual se decide cuáles se renuevan y cuáles no. En esta oportunidad se llevaron 5 patentes.

En primer lugar se vio la de Bravo 951, con 22 infracciones, siendo la mayoría por ordenanza relacionada con ruidos molestos, entonces como no tocaba la Ley de Alcoholes, no había fundamento. Además, el contribuyente está haciendo cambio de nombre, todas las infracciones que tiene son del antiguo dueño, no afectan al dueño que ahora está ejerciendo, pero se optó por solicitar la clausura del local y eso es lo que se está haciendo ahora. Además

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

se acordó enviar una carta de advertencia al nuevo contribuyente en cuanto a que el Concejo acordó ponerle luz roja debido a la gran cantidad de amonestaciones, que se le va a fiscalizar más y se pondrá especial cuidado en la observación de su comportamiento.

Después se analizó la situación de Pío Nono 233, que tiene 4 patentes: de restaurante diurno, nocturno, expendio de cerveza y cabaret. En este caso se acordó no renovar la patente de cabaret solamente dado que la Dirección de Obras informó que el lugar no está apto para funcionar como cabaret. Es un local que se quemó durante el año pasado y que empezó a funcionar con pocas reparaciones, incluso hay muchas obras menores ingresadas en Obras que no están terminadas. A raíz de eso se decidió no renovar la patente de cabaret por no estar apto, y amonestarlo y advertirlo respecto de las patentes de restaurante y de expendio de cerveza.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Respecto de esta última patente, plantea que va a cambiar la opinión que dio en la Comisión dado que ha podido informarse más y estima que no solo no está en condiciones de funcionar como cabaret, sino que por la información que ha podido obtener acerca de su infraestructura no está en condiciones de soportar ningún tipo de actividad de esa índole en el lugar en que lo hace. Se ha transformado en una molestia permanente para los vecinos, ni siquiera tiene un techo para poder aislar en lo más mínimo los ruidos. Por tanto, cambia su opinión y rechaza completamente la renovación. Está por desaprobar y revocar absolutamente las cuatro patentes.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Expresa que está en la misma posición que el Concejal Muñoz: rechazar y revocar las cuatro patentes, porque han tenido información de los propios vecinos. Además desea hacer un comentario de carácter general respecto de la práctica de la que ha sido tan insistente junto a los Concejales Muñoz y Silva, en el sentido de tener como criterio el consultar a los vecinos inmediatamente colindantes con las propiedades que van a tener un destino comercial, particularmente cuando se trata de bares y otros, por tanto hace un llamado al Departamento de Rentas a ser mucho más prolijo al respecto, si bien la ley solo obliga a consultar a la junta de vecinos y se sabe que éstas en algunos lugares no están plenamente constituidas o validadas, pero es necesario tener como práctica preguntar a las colindancias porque esto es por el bien de la comunidad en general.

La Sra. Fernández desea leer todas las infracciones que tiene Pío Nono 233, porque de acuerdo a lo que dice el abogado debe haber un sustento en caso de que se presente un recurso por parte del contribuyente.

Pío Nono 233, Ohio University es su nombre de fantasía y tiene una infracción por ruidos molestos, esto es por ordenanzas. Música de alto volumen audible en vía pública, reclamo de vecinos, el reclamo es del 5 de marzo de 2016. El mismo día se le infraccionó por no mantener libro de registro de fiscalización, al momento de la fiscalización no mantiene libro de control de fiscalizaciones siendo esto obligatorio, esto fue el día 5 de marzo también.

El día 17 de marzo se le cursa otra infracción por ruidos molestos, música y conversaciones de clientes.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016**

El 22 de marzo otra infracción por ruidos molestos, música en alto volumen, vecinos reclaman, local no apto para música.

Y el día 8 de abril se le cursa otra infracción por ruidos molestos también, con música a alto volumen y gritos de clientes, local sin techo y mantiene puertas abiertas al exterior.

Además está el informe del Director de Obras que dice que el local no es apto para cabaret.

La Sra. Alcaldesa pregunta cómo entonces el local es apto para restaurante.

La Sra. Fernández responde que se supone que un restaurante no tiene música, solo expende comida.

Esos son los argumentos para no renovar y no sabe si se votarán una por una todas las patentes del local.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Sugiere, de acuerdo a la lista que se tiene, que las patentes se voten una a una. Las otras se aprueban, salvo ésta y al respecto desea decir algunas cosas.

La Sra. Alcaldesa pregunta si con respecto al rol general, es decir, las patentes domiciliadas en Bravo 951, General Flores 229, El Cerro frente al 760, y Seminario 65, estarían aprobadas con cartas de amonestación.

La Sra. María Raquel de la Maza informa que lo que procede en este momento es votar por la renovación del Rol General de Patentes de Alcoholes Julio - Diciembre de 2016, dentro de dicho rol general hubo cuatro patentes que se renovaron con advertencias y un local, el de Pío Nono 233, cuyas patentes de restaurante diurno, nocturno y cerveza se renovaron por unanimidad en la Comisión, pero por unanimidad también se decidió no renovar la patente de cabaret. Entonces, lo que procede ahora es pronunciarse sobre el rol general y a continuación en relación a las patentes de Pío Nono 233.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Estima que no solo deben referirse ahora con mayor detalle y votar por separado lo de Pío Nono 233, sino que las cinco que generaron un debate. Se discutió, hubo acuerdo en Comisión, pero no todos los miembros del Concejo asistieron a dicha sesión por lo tanto habría que discutir los cinco uno por uno y el resto se renueva.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Propone que como se aprobó en Comisión, el que no esté de acuerdo con eso lo señale, no tiene sentido votar todo nuevamente.

*ku*  
**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Expresa su acuerdo en tanto ya se hizo el trabajo en la Comisión.

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016**

La Sra. María Raquel de la Maza indica que estuvieron todos los Concejales presentes en la sesión de la Comisión de Alcoholes aludida.

La Sra. Alcaldesa plantea que se apruebe primero el 3.2 de la Tabla, que es el Rol General.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Precisa que es importante señalar y que quede consignado en la transcripción de la sesión que efectivamente hay locales que tienen una o dos amonestaciones tanto por Ley de Alcoholes como por Seguridad Ciudadana, pero se ha entendido que están en una posición que no amerita que haya que hacerles una amonestación directa, clausurarles o retirarles algunos de los permisos que tienen, pero de las restantes nada, ni siquiera amonestación. Eso porque es un volumen de situaciones críticas que es entendible.

Observa que sería interesante llevar una relación histórica y que cuando llegue nuevamente la renovación hacia final del año también se recoja lo que ocurrió durante el año, porque si tuvo 2 o 3 durante el primer semestre y si sigue todo igual, o si junta 3 o 4 durante el segundo semestres, entonces hay una visión anual que permite decir que hay un mal comportamiento y de este modo se puede o amonestar o retirar una de las patentes.

Hecha tal salvedad, las que merecieron más discusión porque tienen un volumen de amonestaciones más intenso son las cinco que se están tratando y que se votarán una a una.

La Sra. Alcaldesa señala que ahora se vota el Rol General, sin los cinco casos aludidos.

Sometida a votación la renovación Rol General de Patentes de Alcoholes Julio -Diciembre 2016, ésta se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°1093: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA RENOVACION DEL ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES JULIO - DICIEMBRE 2016, A EXCEPCIÓN DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES RESPECTO DE LAS CUALES SE ADOPTA EL ACUERDO QUE PARA CADA CASO SE INDICA.**

**3.3. RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES DE CABARET, PÍO NONO N° 233**

Sometida a votación la renovación de la patente de alcohol de cabaret de Pío Nono N° 233, ésta se rechaza por unanimidad.

**CONCEJAL MANUEL JOSE MONCKEBERG BALMACEDA**

Rechaza.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Rechaza.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Rechaza.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Rechaza.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Sostiene que está por rechazarlo todo porque esto representa un mal comportamiento en todas las actividades que realiza, pero en la mañana envió una nota al peticionario señalándole que le parecía que no era apropiado pedir la intervención de los que tienen que resolver el tema en la hora undécima, porque todos esos antecedentes se debieron haber conocido con anterioridad y no a horas de que el Concejo Municipal resuelva una situación de cierre en una calle que es comercial si no se tienen antecedentes previos que

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

podiesen sostener esa clausura. Entonces habló con todos los que pudo hablar, menos con los que tenían que resolver el tema y eso es algo inapropiado. No obstante eso, vota en contra. Rechaza la patente de cabaret.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

También rechaza, pero difiere en el sentido de que el peticionario, el que se siente afectado, puede hacer el reclamo hasta el último momento si quiere, hasta 10 minutos antes de empezar el Concejo porque necesariamente no todas las personas conocen bien el funcionamiento de un Concejo Municipal, las complejidades del Estado, etc. Por tanto quiere defender el derecho de un contribuyente o de una persona que se sienta menoscabada en sus derechos y que pueda hacer la petición un minuto antes de la realización del Concejo.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Rechaza la patente de cabaret y señala que el vecino Pedro Pablo Errázuriz no es el único que se ha quejado, hay más y son vecinos organizados que han hecho presente su opinión. No es solo tema de un vecino, es una molestia general sobre un local que no tiene condiciones de infraestructura necesarias para poder ejercer este tipo de actividades.

ALCALDESA

Rechaza.

**ACUERDO N°1094: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA NO RENOVACION DE PATENTE DE CABARET ROL N° 4-01178, AL LOCAL DE PÍO NONO N° 233 INVERSIONES DEL PACIFICO Spa, ATENDIDO A QUE SE LE HAN CURSADO 5 INFRACCIONES DURANTE EL AÑO POR RUIDOS MOLESTOS, POR NO MANTENER LIBRO DE REGISTRO DE FISCALIZACIÓN Y POR SER UN LOCAL NO APTO PARA ESTA ACTIVIDAD SEGÚN MEMORÁNDUM N° 10.453 DE 9 DE MAYO DE 2016 DEL DIRECTOR DE OBRAS.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

La Sra. Alcaldesa indica que a continuación se votarán una a una las 5 siguientes. En primer lugar se vota la patente con el domicilio de Bravo 951, que se aprueba de acuerdo a la Comisión teniendo una carta de amonestación.

**PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO - BRAVO N° 951**

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Plantea que su voto es diferente, cree que una amonestación no es suficiente, sostiene que estos contribuyentes han manifestado un comportamiento completamente contumaz con la ley, están haciendo obras sin permiso, hay una situación jurídica donde la municipalidad se estaría dirigiendo a un nuevo titular que está tramitando una patente, que el antiguo titular le transfirió. Considera que eso no es suficiente y rechaza la renovación.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Expresa su acuerdo con el Concejal Silva, por lo tanto tendrá un voto contrario al que emitió en la Comisión. Le parece que los argumentos expuestos y los antecedentes que ha logrado recabar apuntan a que no se le renueve la patente.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

**CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES**

Aprueba, y espera que la carta de amonestación y advertencia sirva para mejorar el comportamiento y no para estar en 6 meses más teniendo que revocarlo, porque eso sería 6 meses tarde si es que no cambian de actitud.

Sometida a votación la renovación de la patente de restaurante diurno y nocturno en Bravo N° 951, el resultado fue el siguiente:

**Aprueban:** Sra. Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Pedro Lizana Greve.

**Rechazan:** Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal David Silva Johnson.

**ACUERDO N° 1095: SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE ALCOHOL DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ROL 4-001482 Y 4-001483 DE BRAVO N° 951 CON LA ADVERTENCIA DE QUE SERÁ FISCALIZADO DEBIDO A QUE CUENTA CON INFRACCIONES POR RUIDO MOLESTOS, CON EL VOTO DE RECHAZO DE LOS CONCEJALES JAIME PARADA HOYL Y DAVID SILVA JOHNSON.**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO, NOCTURNO Y EXPENDIO DE CERVEZA - PÍO NONO N° 233**

La Sra. Alcaldesa somete a votación la patente de expendio de cerveza para la misma dirección, Pío Nono 233.

**CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES**

Expresa que desgraciadamente se sabe que más allá de la patente que estrictamente tiene un local, el uso que se le da tiene que ver con la voluntad de los dueños de explotar un cierto tipo de negocio y este local, Ohio University entiende que tiene relación con otro que se llama Oxford University y son todos destinados a prácticamente lo mismo y aunque sea expendio de cerveza va a ser para que la gente vaya a poner música. Este local tiene una tremenda pantalla que es para un tipo de actividad que es incompatible con la infraestructura que tiene hoy porque genera molestias a los vecinos. Rechaza.

Sometida a votación la renovación de la patente de expendio de cerveza, el resultado fue el siguiente:

**Aprueban:** Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve.

**Rechazan:** Sra. Alcaldesa, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal David Silva Johnson.



CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

**ACUERDO N° 1096:** SE ACUERDA NO RENOVAR LA PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA ROL 4-00582 DE PIO NONO N° 233 A INVERSIONES DEL PACIFICO SPA, ATENDIDO A QUE SE LE HAN CURSADO CINCO INFRACCIONES POR RUIDOS MOLESTOS, A QUE EL LOCAL NO ES APTO PARA EL GIRO DE CABARET NI DE OTROS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS, A LOS NUMEROSOS RECLAMOS DE LOS VECINOS DEL LOCAL Y POR LAS EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE EN EL BARRIO ÉSTE HA PROVOCADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa informa que resta por votar la patente de restaurante diurno y nocturno de Pío Nono N° 233, que se ve como una sola patente.

**Aprueban:** Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve.

**Rechazan:** Sra. Alcaldesa, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Jaime Parada Hoyle, Concejal David Silva Johnson.

**ACUERDO N° 1097:** SE ACUERDA NO RENOVAR LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ROL 4-00923 Y 4-00924 DE PIO NONO N° 233 A INVERSIONES DEL PACIFICO Spa, ATENDIDO A QUE SE LE HAN CURSADO CINCO INFRACCIONES POR RUIDOS MOLESTOS, A QUE EL LOCAL NO ES APTO PARA EL GIRO DE CABARET NI DE OTROS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS, A LOS NUMEROSOS RECLAMOS DE LOS VECINOS DEL LOCAL Y POR LAS EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE EN EL BARRIO ÉSTE HA PROVOCADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO - GENERAL FLORES N° 229**

La Sra. Alcaldesa informa que a continuación se aborda la renovación o no del local ubicado en General Flores 229.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Explica que en este caso se había dado una carta con una amonestación de advertencia y durante este último fin de semana se portaron pésimo. El Director de Seguridad Ciudadana podrá informar al respecto.

El Sr. Adolfo González, Director de Seguridad Vecinal, informa que el local hizo publicidad a través de redes sociales, cosa que fue advertida por muchos vecinos, sobre un eventoailable que iban a hacer en el recinto, lo que es incompatible con la patente que actualmente tiene, que es de restaurante diurno y nocturno. Por ese motivo, Seguridad Ciudadana concurreó durante la tarde para evitar que llegara la gente y evitar el evento, lamentablemente no abrieron la puerta a los inspectores luego de muchas insistencias, por lo que no quedó más que hacer la fiscalización durante la noche. Se cursaron 4 infracciones, una por ruidos molestos, otra por consumo de bebidas alcohólicas sin alimentos preparados, otra por no mantener patente de cabaret siendo que estaban realizando un espectáculo en vivo manteniendo un DJ, y otra por mantener público bailando al interior del local. Eso fue a las 03:15 de la madrugada del sábado recién pasado.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta cuánto dinero significan dichos partes.

El Sr. González señala que es una cantidad significativa, alrededor de 15 UTM.

La Sra. Fernández señala que hay que dejar consignado que ya tenía 4 partes: el 11 de marzo por ruidos molestos; por actividad comercial sin patente; y por mantener patente de cabaret para realizar espectáculos en vivo. Es decir, ya estaba en marzo teniendo este tipo de comportamientos y ahora en el mes de mayo ruidos molestos.

Sometida a votación la renovación de la patente de restaurante diurno y nocturno en General Flores N° 229, esta se rechaza por unanimidad:

**ACUERDO N°1098: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA NO RENOVAR LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ROL 4-001985 Y 4-001986 DE GENERAL FLORES N° 229 A INVERSIONES GASTRONÓMICAS EL TCHANTCHES LIMITADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ESTO ES, INFRACCIONES CURSADAS POR RUIDOS MOLESTOS, CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN ALIMENTOS PREPARADOS, POR NO MANTENER PATENTE DE CABARET EN CIRCUNSTANCIAS QUE SE REALIZABA ESPECTÁCULO EN VIVO CON DJ Y POR MANTENER PÚBLICO BAILANDO AL INTERIOR DEL LOCAL.**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO - EL CERRO FRENTE AL N° 760

La Sra. Alcaldesa indica que corresponde ver el local de calle El Cerro frente al número 760, local llamado El Divertimento. Se propone aprobación con carta de amonestación.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Reitera lo señalado en la Comisión, lamenta que ese restaurante, que es una opción extraordinaria para familias con niños, sobre todo para ir sábado y domingo, que tiene buena oferta gastronómica y espacios muy abiertos, cometa ese tipo de errores. Por tanto, en la carta de amonestación hay que decirles que dan respuesta a una demanda desde la ciudadanía de Providencia para un lugar de disfrute familiar y que deben respetar la ley porque son un aporte, pero es inaceptable que estén cometiendo ese tipo de errores.

En todo caso, las amonestaciones son pocas, son solo tres por ruidos molestos. Aprueba la carta de amonestación y la advertencia.

Sometida a votación la renovación de la patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. El Cerro frente al N° 760, esta se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°1099: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ROL 4-00749 Y 4-00750 DE AVDA. EL CERRO FRENTE AL N° 760 A LINEA S.A. CON LA ADVERTENCIA DE QUE SERÁ FISCALIZADO EN RELACIÓN A LOS RUIDOS MOLESTOS.**

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO - SEMINARIO N° 65**

La Sra. Alcaldesa indica que ahora se somete al escrutinio del Concejo el local ubicado en Seminario número 65, restaurante denominado La Máquina Ltda. Tiene patente de cabaret. Se propone renovación con amonestación y se aprueba por la unanimidad de los Señores Concejales y la Alcaldesa.

**ACUERDO N° 1100: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO Y CABARET ROL 4-00960, 4-00961 Y 4-01179 DE SEMINARIO N° 65 A RESTAURANT LA MAQUINA LIMITADA CON LA ADVERTENCIA DE QUE SERÁ FISCALIZADA EN RELACIÓN A LOS RUIDOS MOLESTOS.**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.


**3.4. ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4**

La Sra. Alcaldesa hace entrega de la modificación presupuestaria N° 4 para que sea discutida en la Comisión de Presupuesto, dentro de lo posible el próximo día martes de manera previa a la sesión del Concejo Municipal, de manera de poder votarla en la misma sesión de Concejo. La Comisión de Presupuesto será presidida por el Concejel Pedro Lizana, en reemplazo del Concejel Iván Noguera, quien se encuentra con licencia.

**4. VARIOS**  
**PALACIO SCHACHT**  
**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Desea referirse a un tema que fue ventilado en la prensa durante la semana recién pasada y que estima de cierto cuidado y quiere que la Municipalidad tenga una respuesta frente a esto. En el año 2005 por decreto supremo se declaró al Palacio Schacht como monumento nacional, que es la categoría más importante de la ley que se dictó para preservar el patrimonio histórico de Chile.

En el decreto supremo aludido, firmado por el entonces Ministro de Educación, don Sergio Bitar, por orden del Presidente de la República se determinó cuáles eran los límites del área protegida, señalando al efecto que por el norte sería la entonces Avenida 11 de Septiembre, por el sur el muro medianero de la propiedad, por el oriente el eje de la Avenida Pedro de Valdivia y por el poniente el término de la Plaza de Las Letras Cardenal Antonio Samoré a 40 mil metros de las jardineras de la terraza que mira al poniente formando el polígono A, B, C, D, A, con un total de 6.066 metros cuadrados según se indica en el plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

 Tiene en su poder un plano donde se precisa fehacientemente que toda el área quedó protegida e incluso los jardines. Pero resulta que en una data no determinada se retiró una piletta que formaba parte del inmueble protegido sin que este Concejo, que provee de ingentes fondos a la Fundación Municipal de Cultura de Providencia, más de 1.300 millones al año, hubiese sido enterado y, lo que es peor, entiende que tampoco se contó con la autorización que la ley ordena a través de la Ley de Monumentos Nacionales. Se retiró sin más y hoy día hay un terreno baldío.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

Desea saber qué significó, qué permitió que la Municipalidad procediera de esta manera que aparentemente vulneraría la Ley de Monumentos Nacionales. Desea saber por qué se hizo, dónde está la pileta y no es cierto tampoco lo que salió en la prensa en respuesta a la primera publicación, que se trataba de un falso histórico y que había sido construido con posterioridad al año 1985. Una escultora de renombre, conocida, la Sra. Hilda Rochna, que fue Directora del Parque de las Esculturas, en carta enviada a la Alcaldesa con copia a cada uno de los Concejales, señala que esa pileta estuvo siempre considerada en el diseño por el constructor de este inmueble.

Considera que la situación es compleja y pide una respuesta jurídica donde se explique en qué se basaron para proceder como se acaba de relatar.

La Sra. Alcaldesa observa que aparentemente la pileta nunca estuvo. El Concejel Silva dará lectura a una carta del arquitecto Bannen, quien recibió el Palacio Schacht.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Expresa que lo hará dando respuesta a las inquietudes del Concejel García y también para información del Concejo Municipal.

La Sra. Alcaldesa precisa que se informará de la carta también a la Sra. Rochna.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Da lectura textual a la carta del Sr. Bannen Lay:

*“Mi nombre es Germán Bannen Lay, arquitecto. Fui asesor urbanista de la Municipalidad de Providencia entre los años 1967 y 1988, desempeñando ese cargo gestioné la adquisición del Palacio Schacht al Arzobispado de Santiago que se concretó mediante una permuta de bienes raíces. En ese entonces el jardín oriente no tenía instalada la pileta que hoy, con una liviandad pasmosa, se le adjudica al diseño original del edificio. Me consta que esto es falso, como se puede ver en el plano de la página 134 del Libro La Ciudad de Providencia que muestra la situación del entorno del inmueble previo a la construcción del auditorio en subsuelo, diseñado por mí y cuya construcción empezó en el año 1988.*

*A la luz del tono de las cartas de reclamo publicadas por el retiro de la pileta el año 2013, creo necesario recordar que hasta esa fecha bajo la administración de la antigua Corporación Cultural, que intervenía el edificio sin dar cuenta a los equipos técnicos del municipio el Palacio Schacht se encontraba en un estado paupérrimo, puertas y ventanas clausuradas, tabiques falsos escondiendo instalaciones defectuosas y cubriendo muros muy deteriorados, cubrepisos pegados con adhesivos al piso de parqué baños alfombrados, equipos de aire acondicionado en las ventanas de las fachadas principales, instalados cortando las carpinterías originales, persianas rotas y el jardín oriente cerrado al público y usado como lugar de acopio de desechos, incorporación de falsos históricos como la balastrada del acceso poniente, entre otros muchos daños al edificio realmente patrimonial.*

*Desde entonces se hizo un trabajo tremendamente arduo para poner nuevamente en valor la arquitectura del edificio que yo conocí y cuya adquisición, reitero, asesoré personalmente mediante esta habilitación transitoria solicitada por la Unidad de Cultura, instancia intermedia entre la antigua Corporación y la actual Fundación Cultural se abocaron los esfuerzos en abrir al uso público en el menor tiempo posible la mayor cantidad de espacios y recintos cuya calidad arquitectónica queda hoy en evidencia.*

Sr. Germán Bannen Lay, arquitecto, ex asesor urbanista de la Municipalidad de Providencia.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Indica que cabe una pregunta. Consulta si en el año 2005 cuando se declaró monumento nacional el Palacio Schacht estaba o no la pileta. Precisa que esa es la pregunta que hay que hacerse.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Indica que entonces también habría que preocuparse de la siutiquería de músicos de mármol negro que hay en la entrada porque eso también es intervención del edificio, es el mismo fenómeno.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Precisa que hay que pedir autorización a Monumentos Nacionales, aduce que no se puede correr una teja de un inmueble que está protegido por la ley.

**ORDENANZA DE CIERRE DE PASAJES**  
**CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES**

Informa que recibió copia de una carta que los vecinos de la calle-pasaje Alcalde Almanzor Ureta ingresaron a la Dirección de Obras equivocadamente porque debían haberlo ingresado al Departamento de Asesoría Urbana y el Director de Obras lo reenvió, lo cual le parece correcto. Lo que ellos solicitan y en este acto desea apoyar porque le parece una buena idea es una modificación a las características técnicas que se exigen para el cierre de pasajes.

Indica que hoy día la ordenanza de cierre de pasajes supone que ese cierre, en la medida en que se obtenga con las aprobaciones que están establecidas en la ley y en la ordenanza, se verifique con la instalación de una reja de ciertas características. Lo que los vecinos quieren es que, dada la sobrepoblación del sector por la instalación de universidades, es que se haga cierto algo que ya existe que es una prohibición de entrada, porque dice: No Entrar. Solo Residentes. Un cartel que no es realmente respetado.

Precisa que el deseo de los vecinos en la actualidad es la instalación de una barrera que cumpla el mismo rol que una reja en lo que se refiere al ingreso de automóviles, pero es menos invasiva, permitiría el tránsito de personas y la verdad es que permite apreciar además un sector que es muy hermoso y que es ese conjunto ubicado en dicha calle.

La Sra. Alcaldesa indica que para eso habría que modificar la ordenanza.

*km*  
**CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES**

Entiende que habría que modificar o la ordenanza o su anexo. Pero le parece que en cualquier caso es una buena idea de los vecinos y desea solicitar que Asesoría Urbana pudiera avanzar porque es menos invasivo que una reja, es menos costoso y es más compatible con el uso de la ciudad que uno quisiera para la comuna.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que en realidad eso ha sido un camino tortuoso porque se modificó, la anterior administración no quiso modificarla, señala que él lo pidió y no hubo caso. Aquí se hizo, se modificó. Tampoco fue fácil, se empantanó durante un buen tiempo.

Plantea que entonces, ahora que se modificó habría que modificarla nuevamente para que pongan una barrera. Por lo tanto, pide que si con la ordenanza modificada se podría colocar la barrera y la razón por la cual quieren colocar la barrera y no la reja no es otra que de dinero. Eso es todo. Y no es que el tránsito, etc., esos son solo bemoles. No tienen los recursos necesarios. La reja vale 3 millones de pesos y son 85 u 86 personas, no es tanto para cada una. Pero el citófono es el que los complica. Por tanto hay que ver las dos cosas.

OCUPACIÓN DE COLEGIOS  
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea se informe acerca de la situación de ocupación de los colegios.

La Sra. Alcaldesa responde que a continuación habrá una Comisión de Educación.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Observa que en tanto la Sra. Alcaldesa se pronunció por no pedir el desalojo de los colegios, desea saber quién va a pagar los daños si es que los hay o se confía y se asegura que no los habrá.

La Sra. Alcaldesa responde que no ha habido daños, se está en diálogo con los estudiantes. Se tuvo una mesa de diálogo con uno de los colegios, el Arturo Alessandri, y hoy día el Director de Educación tenía una conversación con ellos y esto dice relación con el tema de la desmunicipalización y con la vuelta a clases y ellos mismos rechazaron ayer la toma en esta conversación en la cual ella estuvo también presente. Se espera que sea un ejemplo para los otros liceos. Por el momento los otros 4 liceos, 3 de ellos de niñas y el Liceo Lastarria están tomados.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta si ha habido daños en los liceos cuando ha habido tomas en Providencia o es otra cultura.

La Sra. Alcaldesa expresa que en el año 2011 sí hubo daños. El diálogo realizado durante el día de ayer, donde también estuvo el Director de Educación que podrá informar al respecto, en el Liceo Arturo Alessandri fue realmente esperanzador. Ojalá cunda la racionalidad.

*ku* Precisa que en el Liceo Alessandri era del que menos esperaba ese diálogo que se produjo ayer y con una actitud muy madura de parte de los estudiantes y de toda la comunidad, informa que estaban los padres, los asistentes de educación, el director y también los profesores. Hubo mucho respeto hacia los profesores y hacia la comunidad. Fue todo muy esperanzador.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

**SEGURIDAD**

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Propone a partir del hecho de que la ciudadanía está preocupada respecto del tema de la seguridad donde incluso las encuestas dicen que la mayor importancia que tendría que tener el gobierno es a propósito de la delincuencia y los asaltos y robos.

Señala que las cifras son contundentes e incluso los mismos carabineros sienten que requieren mayor apoyo.

Precisa que un gran aporte fue la aprobación de una nueva comisaría para la comuna de Providencia, plantea que todos lo han celebrado sintiendo que será una enorme ayuda para la seguridad de los vecinos, pero de poco servirá, sostiene, si para dotar a esta nueva comisaría se van a reasignar los mismos carabineros que hoy cuidan la comuna, como así lo manifestaron.

La Sra. Alcaldesa indica que no es así.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Observa que la actual disposición establece que con la nueva comisaría se va a mantener una dotación actual de 350 efectivos, pero que se repartirán de otra forma. Un contingente se va a trasladar a la nueva comisaría y la antigua seguirá funcionando con una dotación menor, menos incluso del que ya tiene.

La Sra. Alcaldesa pregunta de dónde salió dicha información.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Responde que así lo han hablado personalmente con el comisario. Lee textualmente:

*“En base a un indicador de los propios carabineros actualmente la 19ª comisaría funciona cubriendo tan solo un 60% de sus requerimientos. Lo ideal sería que operara cubriendo al menos un 80% o un 90%, pero si se considera que el plan actual pretende reducir la dotación la meta ser verá cada vez más lejana.*

*Si queremos una lucha seria contra la delincuencia debemos tomar medidas integrales que combatan el problema de manera real y eficiente.*

*Pidamos una buena dotación de carabineros más alta para cubrir una de las comunas de mayor población flotante del país. Para asegurar que esto se cumpla solicito que oficiemos al Ministerio del Interior y hagamos un profundo y cercano seguimiento a las futuras determinaciones que se tomen con respecto a este tema que claramente no puede seguir esperando.”*

La Sra. Alcaldesa precisa que no puede estar más de acuerdo con lo leído y expresado por el Concejal Monckeberg Balmaceda.



CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°146 DE 21 DE JUNIO DE 2016

Pregunta al Encargado de Seguridad si desea explicar algo al respecto, pero precisa que en las conversaciones con el equipo de carabineros no se ha entregado la misma información y estuvieron juntos en la cuenta pública y no fue eso lo que se dijo, por lo tanto no cuenta con esa información.

El Sr. Adolfo González precisa que en una comisaría nueva se dota de personal nuevo, por lo que una segunda comisaría necesariamente requiere de mayor dotación. Durante este año, lo que debería comenzar a funcionar es una subcomisaría y ésta requiere técnicamente de alrededor de 60 a 90 efectivos extras, lo que no significa que se pueda proyectar una cifra exacta de funcionarios adicionales que podrían incorporarse a Providencia porque eso supone que carabineros tenga que hacer un arqueo de caja del personal que tiene disponible, de aquellos que están saliendo de las escuelas como de aquellos que pudieran ser reasignados, pero en ningún caso se mantiene el número, siempre éste va a ser mayor.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Manifiesta que su petición es precisamente para asegurar que esto ocurra.

La Sra. Alcaldesa precisa que se tendrá muy presente porque de otro modo no serviría.

**RAYADO EN PUENTE RACAMALAC**  
**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Desea proyectar una imagen que capturó en Avenida Andrés Bello, de oriente a poniente, donde se ve un rayado que dice: "PARA MÍ SOLO PIDO UNA OPORTUNIDAD". Dicho rayado es muy poético, pero está bien feo. El puente es bello y solicita a las unidades correspondientes que lo eliminen porque lleva ahí 3 o 4 meses.

La Sra. Alcaldesa señala que se gestionará la petición de borrar el rayado.

**CANDADOS EN PUENTE RACAMALAC**  
**CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES**

Pregunta si hay algún estudio respecto de la carga que los candados le agregan al puente porque pudiera ser peligroso. Pregunta si hay alguna forma de evitar que se pongan. Por ejemplo, engrosando las barras de las balaustradas.

La Sra. Alcaldesa consigna que se estudiará la situación.

Siendo las 11:50 horas se levanta la sesión.

  
WRMQ/damg

  
  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL